

**Ministerio de Defensa**  
**Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas**  
**01-30 de Abril 2024**  
**Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social**  
 Valores en RD\$



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Fecha de otorgamiento	Monto	Montos globales asignados	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evacuación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Asistencia Social	Ayudas Económicas	Monetario	23/4/2024	Variable desde RD\$3,500.00 mínimo a RD\$21,500.00 máximo	RD\$724,000.00	Las dos primeras semanas de cada mes	Se evalúa el grado de necesidad y emergencia que sobrepase su capacidad de cubrir la solicitud.	Mejorar la calidad de vida del soldado dominicano y su familia, traducido en viviendas dignas, acceso a salud y otras necesidades básicas requeridas.
Asistencia Social	Donación de Medicamentos	Medicamentos	5/4/2024	NO APLICA	RD\$428,195.00	NO APLICA (Ya que es una actividad programada y continua con ejecución mensual y diseñada para un periodo anual).	Ser militar con grado de oficial Superior o subalterno, clase, alistado o asimilado de las Fuerzas Armadas y familiar directo.	Mejorar y contribuir con los padecimientos de salud muy específicos de los miembros que las Fuerzas Armadas y sus familiares directos.
Asistencia Social	Distribución de Raciones Alimenticias	Raciones Secas		NO APLICA	RD\$1,449,383.04	NO APLICA (Ya que es una actividad programada y continua con ejecución mensual y diseñada para un periodo anual).	Ser militar con grado de oficial subalterno, clase, alistado o asimilado de las Fuerzas Armadas/ Pertener a la clase civil de escasos recursos y participar en los operativos de acción cívica que realiza esta Dirección General para tales fines.	Contribuir con el bienestar del soldado a través del suministro de alimentos para él y su familia, además de afianzar el acercamiento entre las Fuerzas Armadas y la población civil.

**MAX R. FANINI SALDANA**  
 Coronel Ing. Civil, ERD

Director General del Plan Social de las Fuerzas Armadas



**Ministerio de Defensa**  
**Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas**  
**01-30 de abril 2024**  
**Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social**  
Valores en RD\$



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos globales asignados	Período o plazo de postulación	Criterios de evacuación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Asistencia Social	Ayudas Económicas	Monetario	Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas	Hacer una solicitud por escrito al Director General de esta Dirección, acompañada de los documentos que justifiquen o soporten las informaciones suministradas por el solicitante.	RD\$724,000.00	Los solicitantes deben depositar la documentación durante las dos primeras semanas de cada mes, para la verificación y evaluación	Evaluar el expediente para confirmar que esté completo y que las informaciones sean veraces, dándole prioridad a los casos médicos y de mayor urgencia. En los casos de mejora de vivienda, las verificaciones se ejecutan además en el terreno.	Mejorar la calidad de vida del soldado dominicano y su familia, traducido en viviendas dignas, acceso a salud y otras necesidades básicas requeridas.
Asistencia Social	Donación de Medicamentos	Medicamentos	Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas	Ser miembro de las FF.AA., o familiar directo y hacer una solicitud por escrito al Director General de Esta Dirección, acompañada de la indicación expedida por un profesional de la salud que lo sustente. No estar cubierto en el Seguro Nacional de Salud	RD\$428,195.00	NO APLICA (Ya que es una actividad programada y continua con ejecución mensual y diseñada para un periodo anual).	Ser militar con grado de oficial Superior o subalterno, clase, alistado o asimilado de las Fuerzas Armadas y familiar directo. Expediente completo y que la dolencia sea de condición crítica.	Mejorar y contribuir con los padecimientos de salud muy específicos de los miembros que las Fuerzas Armadas y sus familiares directos.

Asistencia Social	Distribución de Raciones Alimenticias	Raciones Secas	Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas	NO APLICA (La distribución de raciones alimenticias se realiza en base a una programación mensual entre todas las Dependencias del Ministerio de Defensa y en los Operativos de Acción Cívica que se realizan en distintos puntos de la geografía nacional para las personas de muy escasos recursos)	RD\$1,449,383.04	NO APLICA (Ya que es una actividad programada y continua con ejecución mensual y diseñada para un periodo anual).	Ser militar con grado de oficial subalterno, clase, alistado o asimilado de las Fuerzas Armadas/ Pertener a la clase civil de escasos recursos y participar en los operativos de acción cívica que realiza esta Dirección General para tales fines.	Contribuir con el bienestar del soldado a través del suministro de alimentos para él y su familia, además de afianzar el acercamiento entre las Fuerzas Armadas y la población civil mediante la donación de éstos alimentos a las personas más necesitadas.
-------------------	---------------------------------------	----------------	--	---	------------------	---	---	--

**MAX R. FANINI SALDANA**  
Coronel Ing. Civil, ERD

Director General del Plan Social de las Fuerzas Armadas

